

C N M V
Registro de Auditorías
Emisoras
Nº <u>11198</u>

Informe de Auditoría

FTPYME TDA 6,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

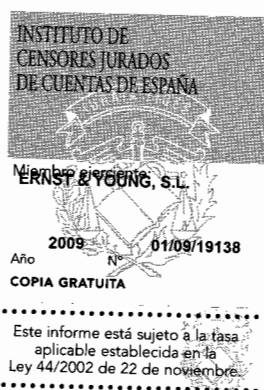
A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

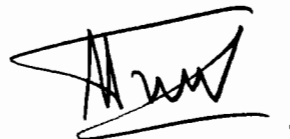
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 18 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 25 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

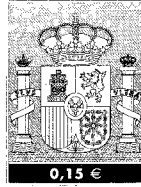


ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)



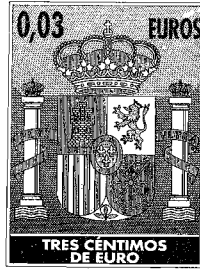
Francisco J. Fuentes García

27 de abril de 2009



9F9810748

10/2008

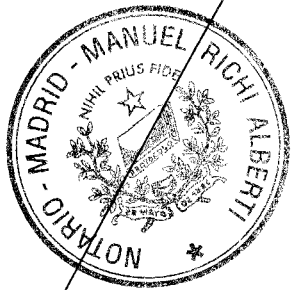


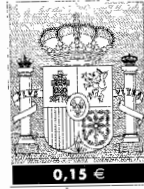
0J7554417

CLASE 8.^a

TDA 6,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

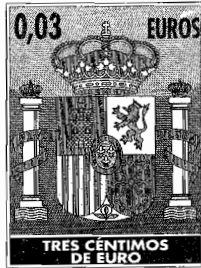






9F9810747

10/2008



0J7554418

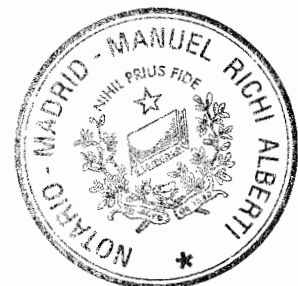
CLASE 8.ª

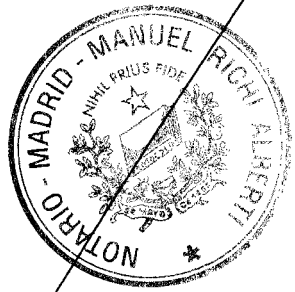
**FTPYME TDA 6,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

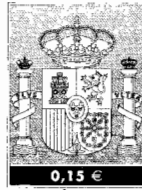
Ejercicio 2008

ÍNDICE

1. CUENTAS ANUALES
 - 1.1. Balance de situación
 - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
2. INFORME DE GESTIÓN
3. FORMULACIÓN







9F9810746

10/2008

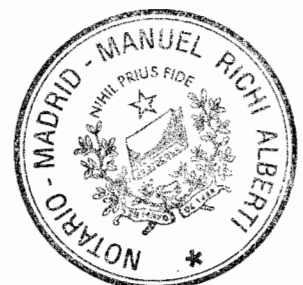
10/2008

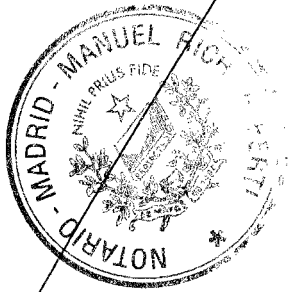


0J7554419

CLASE 8.^a

1. CUENTAS ANUALES







9F9810745

10/2008

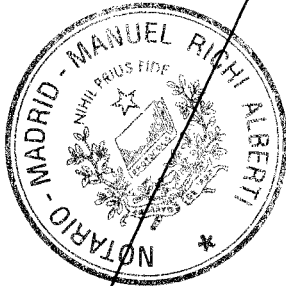


0J7554420

CLASE 8.^a

1.1. BALANCE DE SITUACIÓN







10/2008



9F9810744



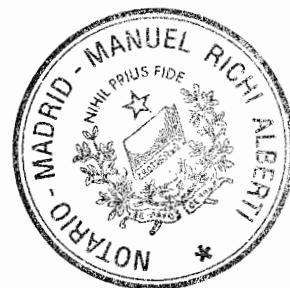
0J7554421

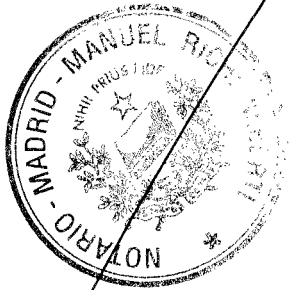
CLASE 8.^a

FTPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008

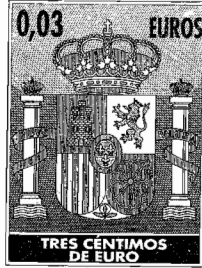
	<u>Miles de euros</u> <u>2008</u>
ACTIVO	
INMOVILIZADO	
Inmovilizaciones financieras	
Derechos de Crédito	<u>66.269</u>
Subtotal inmovilizado	<u>66.269</u>
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores por Derechos de Crédito	1.421
Tesorería	3.135
Cuentas de periodificación	<u>171</u>
Subtotal activo circulante	<u>4.727</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>70.996</u></u>
PASIVO	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización	66.668
Entidades de crédito	<u>2.197</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	<u>68.865</u>
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>2.131</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>70.996</u></u>





9F9810743

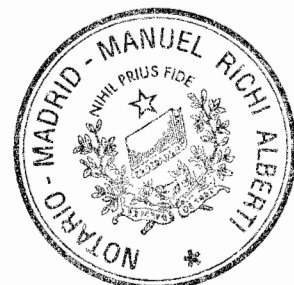
10/2008



0J7554422

CLASE 8.^a

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

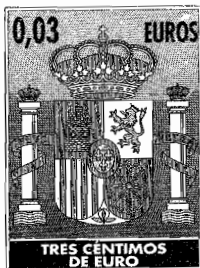




A long, thin, diagonal line is drawn across the page, passing through the center of the notary seal. The line starts near the bottom left and extends towards the top right.

9F9810742

10/2008



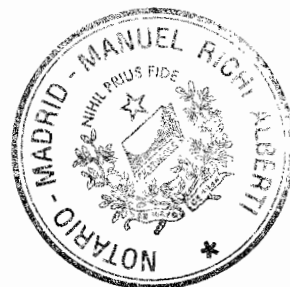
OJ7554423

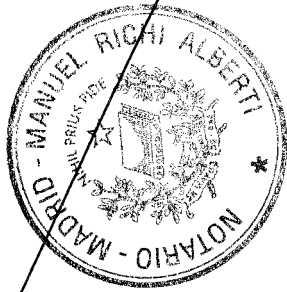
CLASE 8.ª

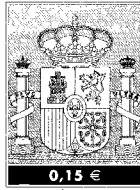
FTP Y ME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros 2008	Miles de euros 2008
DEBE		
GASTOS FINANCIEROS		
Gastos financieros y gastos asimilados		
Por otras deudas		
Intereses de bonos	3.909	4.133
Intereses de préstamos	229	355
Intereses del swap	75	
	4.213	4.488
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	275	-
OTROS GASTOS		
Otros gastos de explotación		
Amortización de gastos de constitución	163	
Servicios de profesionales independientes	38	
Servicios bancarios y similares	74	
	275	
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	-	275
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-	
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	-
HABER		
INGRESOS FINANCIEROS		
Ingresos financieros		
Ingresos de Derechos de Crédito		
Ingresos de cuentas de reinversión		
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		275
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		-
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		-

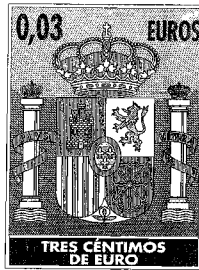






9F9810741

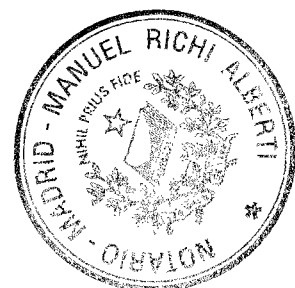
10/2008

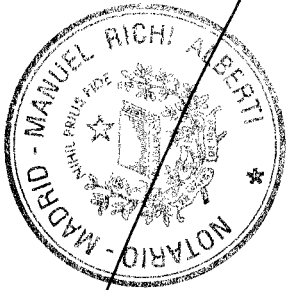


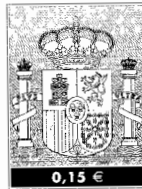
0J7554424

CLASE 8.^a

1.3. MEMORIA







9F9810740

10/2008



0J7554425

CLASE 8.ª

FTPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

FTPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 24 de noviembre de 2005, agrupando un importe total de Derechos de Crédito cedidos de 150.000.000 euros. La fecha de constitución marca el comienzo del devengo de los activos, mientras que la fecha de desembolso, 29 de noviembre de 2005, marca el inicio del devengo de los pasivos.

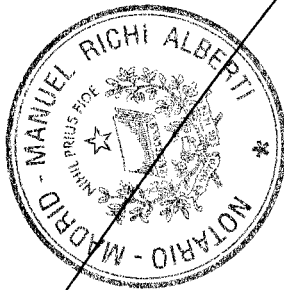
Con fecha 23 de noviembre de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización por 150.000.000 euros (Nota 9).

El activo de FTPYME TDA 6 está integrado por Derechos de Crédito seleccionados a partir de una cartera de derechos de crédito derivados de operaciones de financiación concedidas por el Banco Guipuzcoano, S.A., a empresas no financieras domiciliadas en España, de las cuales, al menos el 80% del saldo vivo de los Derechos de Crédito, corresponde a pequeñas y medianas empresas que cumplen la definición de la Comisión Europea en su Recomendación de 6 de mayo de 2003.

La totalidad de los activos son Derechos de crédito que se derivan de préstamos clasificados en dos grupos:

- (i) Derechos de Crédito derivados de préstamos no hipotecarios, (en adelante "Préstamos no Hipotecarios") entre los que se encuentran préstamos con garantía personal o préstamos con garantías reales no hipotecarias.
- (ii) Derechos de Crédito derivados de préstamos hipotecarios (en adelante "Préstamos Hipotecarios"), los préstamos hipotecarios serán cedidos al Fondo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca y la suscripción de los mismos por el Fondo.

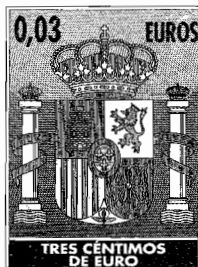






9F9810739

10/2008



0J7554426

CLASE 8.^a

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito cedidos que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y los Préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito cedidos que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la liquidación de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

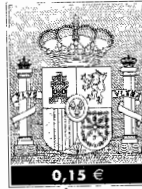
Bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 11%, el Fondo se extinguiría en marzo de 2014.

c) Recursos disponibles del Fondo

Los Recursos Disponibles en cada Fecha de Pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado "Insolvencias del Fondo", serán el importe depositado en la Cuenta de Tesorería, que estará compuesto por (a) cualquier cantidad en concepto de intereses ordinarios devengados y reembolso de principal correspondientes a los Préstamos agrupados en el Fondo (correspondientes a los tres Periodos de Cálculo inmediatamente anteriores a esa Fecha de Pago); (b) el Avance Técnico solicitado y no reembolsado al Cedente; (c) las cantidades que compongan en cada momento el Fondo de Reserva; (d) los rendimientos producidos por dichos importes en la Cuenta de Tesorería, (e) la Cantidad Neta percibida en virtud del Contrato de Permuta de Intereses, (f) cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo correspondientes a los Préstamos agrupados en el mismo (correspondientes a los tres meses naturales inmediatamente anteriores a esa Fecha de Pago), y (g) en la Primera Fecha de Pago, el importe del Préstamo Subordinado.







9F9810738

10/2008



0J7554427

CLASE 8.ª

d) Orden de Prelación de Pagos

Con carácter general, los Recursos Disponibles del Fondo, serán aplicados, en cada Fecha de Pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como Orden de Prelación de Pagos el que se enumera a continuación:

1. Gastos e Impuestos. Gastos que sean a cargo del Fondo, en concreto, los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos, así como los impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.
2. Pago, de la cantidad neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Swap.
3. Pago de intereses devengados de los Bonos 1SA.
4. Pago de intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 2SA en Fechas de Pago anteriores, y devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos 2CA no devueltas en Fechas de Pagos anteriores.

No obstante, en el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, el pago de los intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 2SA en anteriores Fechas de Pago, y la devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos 2CA no devueltas en Fecha de Pago anteriores, se postergará al punto 9 del presente orden de prelación.

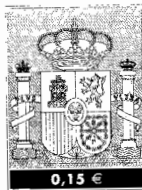
5. Pago de intereses devengados de los Bonos 2CA y 2SA.

En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos 2CA y 2SA, proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos. Todo ello sin perjuicio del Aval concedido por el Estado para cubrir las insuficiencias en el pago de los intereses de los Bonos 2CA conforme a lo establecido en el Folleto de emisión.

No obstante, en el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, el pago de los intereses de los Bonos de la Serie 2SA y 2CA devengados en el Periodo de Devengo de Intereses, se postergará al punto 10 del presente orden de prelación.







9F9810737

10/2008



0J7554428

CLASE 8.ª

6. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie 3SA.

El pago de los intereses de la Serie 3SA se postergará al punto 13 del presente orden de prelación en caso de que:

- a) La diferencia entre, i) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la última Fecha de Pago y ii) el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos en la Fecha de Cobro inmediatamente anterior a la anterior Fecha de Pago del Fondo, fuera superior al 100% del saldo inicial de los Bonos de la serie 3SA; o
- b) En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo.

7. Pago de intereses devengados por la Línea de Liquidez.

8. Amortización de principal de los Bonos ISA, hasta completar su importe nominal total.

9. En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, pago de los intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 2SA en anteriores Fechas de Pago, y devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos 2CA no devueltas en Fechas de Pago anteriores.

10. En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, pago de los intereses de los Bonos de la Serie 2SA, y 2CA devengados en el Periodo de Devengo de Intereses.

11. Pago de la amortización no pagada en anteriores Fechas de Pago de los Bonos de la Serie 2SA, y devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de principal de los Bonos 2CA no devueltas en Fechas de Pago anteriores.

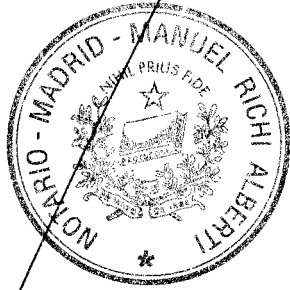
12. Una vez amortizada la totalidad de la Serie ISA, amortización de principal de los Bonos 2CA y 2SA correspondiente a la Fecha de Pago actual, hasta completar los importes nominales totales.

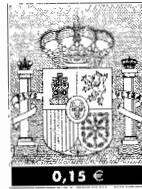
13. En los supuestos de diferimiento del pago de intereses establecido en el punto 7 anterior, pago de los intereses de los Bonos 3SA.

14. Una vez amortizada la totalidad de la Serie 2CA y 2SA, amortización de principal de los Bonos 3SA correspondiente a la Fecha de Pago actual, hasta completar los importes nominales totales.

15. Dotación, en su caso, del Fondo de Reserva.







9F9810736

10/2008



0J7554429

CLASE 8.ª

16. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que componga el pago liquidativo del Contrato de Swap excepto en los supuestos contemplados en el punto 3 anterior.
17. Intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales.
18. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado.
19. Remuneración fija del Préstamo Participativo.
20. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
21. Amortización del principal del Préstamo Subordinado.
22. Amortización del principal del Préstamo Participativo.
23. Remuneración variable del Préstamo Participativo (Comisión Variable de la Entidad Emisora).

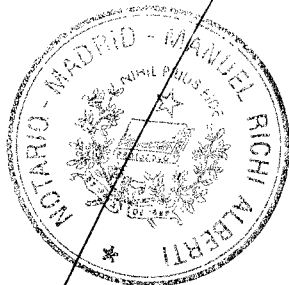
La devolución de las cantidades dispuestas en virtud de la Línea de Liquidez se realizará en el momento en que el Estado haga efectivo el pago de las cantidades en virtud del Aval para el pago de intereses de los Bonos 2CA.

En el supuesto de que se hubiera solicitado el Aval para el pago de principal y, por causa del retraso en el abono de las cantidades correspondientes, la amortización de la Serie avalada no pudiera realizarse en la Fecha de Pago que corresponda, en la siguiente Fecha de Pago a aquella fecha en la que se reciba el importe correspondiente al Aval, se aplicará íntegramente dicho importe a abonar el principal de la Serie avalada que quedó impagada, con independencia del orden de prelación de pagos y previamente a la aplicación de los Recursos Disponibles que correspondan a dicha Fecha de Pago.

Otras reglas

- i) Las cantidades recibidas con cargo al Aval del Estado se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos de principal e intereses de los Bonos 2CA y, en su caso, para devolver las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez. En ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior.







9F9810735

10/2008



0J7554430

CLASE 8.^a

En caso de que en una Fecha de Pago, y a pesar de los mecanismos establecidos para la protección de los derechos de los titulares de los Bonos, los Recursos Disponibles no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 2CA, según sea el caso, la Sociedad Gestora solicitará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que abone en la Cuenta de Tesorería del Fondo, con cargo al Aval del Estado, un importe igual a la cantidad que no se haya pagado en concepto de intereses o de principal de los Bonos 2CA según sea el caso.

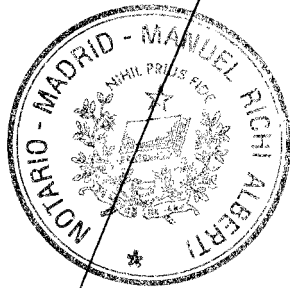
Al amparo de la Orden Ministerial por la que se ha otorgado el Aval del Estado, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá concertar otros mecanismos diferentes que solventen los perjuicios que se deriven del desfase entre la Fecha de Pago de los Bonos y la fecha en que se reciba el importe correspondiente al Aval, siendo a cargo del Fondo el coste que supongan dichos mecanismos.

Cuando se ejecute el Aval del Estado para el pago de intereses de los Bonos 2CA, tan pronto como el Fondo reciba el importe de dicho Aval, se procederá a la devolución de las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez utilizadas para pagar dichos intereses a los titulares de los Bonos.

Cuando se ejecute el Aval del Estado para el pago de principal de los Bonos 2CA, en la Fecha de Pago siguiente a aquella en la que se reciba el importe de dicho Aval se procederá al pago de principal de los Bonos en el importe que corresponda.

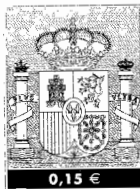
- ii) En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
- 1) Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
 - 2) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
 - 3) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales, salvo por lo que respecta a la amortización de principal de los Bonos, que devengarán los intereses que devenguen los Bonos, conforme a lo establecido en el folleto de emisión.





9F9810734

10/2008



0J7554431

CLASE 8.ª

e) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo.

La Sociedad Gestora percibirá, por su gestión, una remuneración trimestral en cada Fecha de Pago, igual a una cantidad variable calculada como una cuarta parte del 0,019% del Saldo Nominal pendiente de los Derechos de Crédito en la Fecha de Pago inmediatamente anterior.

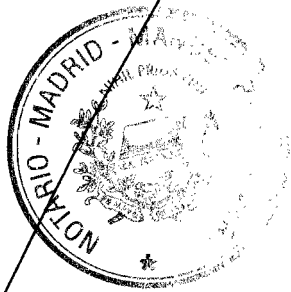
En cualquier caso la comisión anual de la Sociedad Gestora no podrá ser inferior a 23.000 euros. Esta cantidad fija será actualizada al comienzo de cada año natural, comenzando en enero de 2007, de acuerdo con el Índice General de Precios al Consumo correspondientes a los últimos doce meses, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

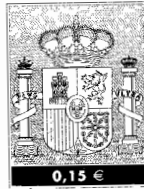
f) Normativa legal

FTPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (iv) Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001.
- (v) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.

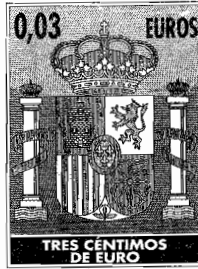






9F9810733

10/2008



0J7554432

CLASE 8.ª

- (vi) La Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización.
- (vii) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

g) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

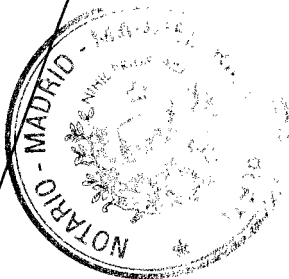
Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

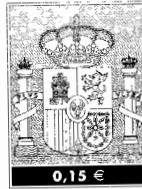
Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos Titulizados como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos Titulizados bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 31 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.







9F9810732

10/2008



0J7554433

CLASE 8.ª

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 18).

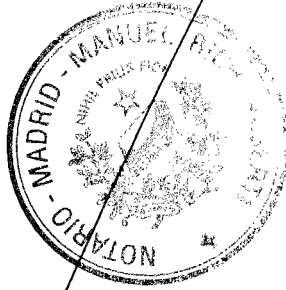
Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.







9F9810731

10/2008



0J7554434

CLASE 8.^a

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización de activos, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

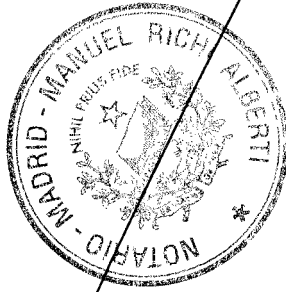
En la Nota 18 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada Circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

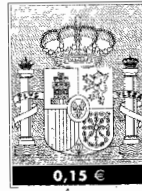
Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

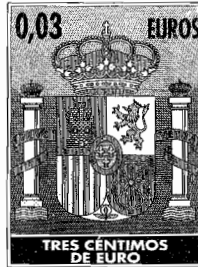






9F9810730

10/2008



0J7554435

CLASE 8.ª

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito el determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito cedidos que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Derecho cedido más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

c) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

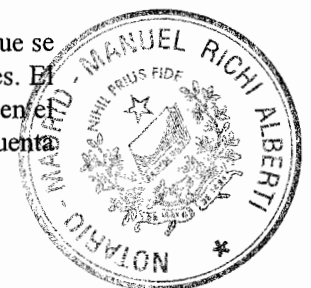
Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, la Sociedad Gestora ha optado por cancelar de forma acelerada la totalidad de los gastos de constitución registrados en las cuentas anuales del ejercicio anterior (Nota 5).

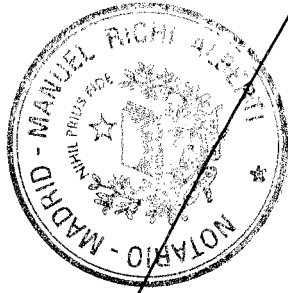
d) Inmovilizado financiero

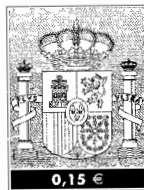
Cartera de Derechos de Crédito cedidos

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de los Préstamos a que se refieren los Derechos de Crédito adquiridos a la entidad de crédito Banco Guipuzcoano, S.A., que coincide con su valor de adquisición.

Los Derechos de Crédito impagados se mantienen como activo hasta el momento en el que se consideran fallidos, fecha en la que se retroceden los intereses impagados hasta entonces. El capital de los Derechos considerados fallidos se mantiene en balance hasta el momento en el que el bien hipotecado no garantiza su recuperación, fecha en la cual se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, por el importe no recuperado.

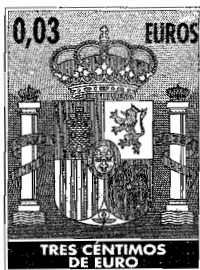






9F9810729

10/2008



0J7554436

CLASE 8.ª

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo participado tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España.

e) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de los Derechos de Crédito cedidos, la tesorería y los intereses a cobrar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

f) Acreedores a largo plazo

Bonos de Titulización

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.

g) Acreedores a corto plazo

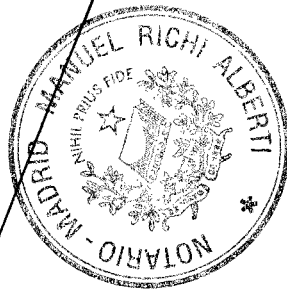
Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, posiciones pasivas con entidades financieras e intereses a pagar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

h) Contrato de permuta financiera (Swap)

El contrato Swap suscrito por el Fondo tiene por objeto cubrir el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por ser diferentes los tipos de interés de referencia de sus activos y pasivos. Los resultados obtenidos de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.







9F9810728

10/2008



0J7554437

CLASE 8.ª

El resultado neto obtenido de las liquidaciones del swap se registra, en el epígrafe de "Intereses del swap" de la cuenta de pérdidas y ganancias clasificándose como gasto o ingreso según corresponda.

i) Impuesto sobre Sociedades

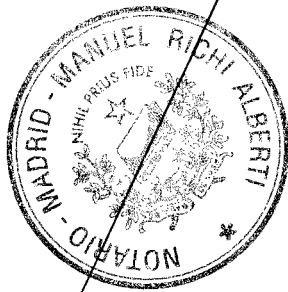
El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses por parte del Agente de Pagos, en este caso, el I.C.O., previa notificación a la Sociedad Gestora.
- En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo en cada Fecha de Pago, una comisión de conformidad con lo establecido a continuación:
 - a) Desde la primera Fecha de Pago del Fondo y hasta la Fecha de Pago en la que se amorticen totalmente los Bonos de la Serie 1SA, la comisión del Agente de Pagos será igual a: (i) 5.237 euros trimestrales, mas (ii) 0,00343% (en base anual) del Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo en la Fecha de Pago inmediatamente anterior.

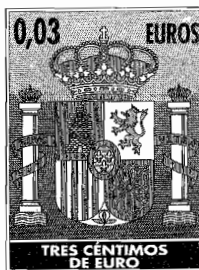






9F9810727

10/2008



0J7554438

CLASE 8.ª

- b) A partir de la Fecha de Pago en que se amorticen en su totalidad los Bonos de la Serie 1SA, la comisión del Agente de Pagos será igual a: (i) 4.205 euros trimestrales, mas (ii) 0,00343% (en base anual) del Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo en la Fecha de Pago inmediatamente anterior.

5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	163
Amortizaciones	<u>(163)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>-</u>

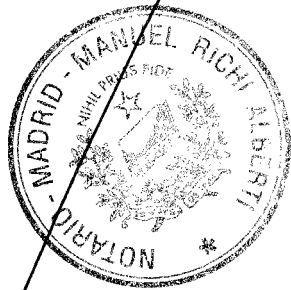
6. DERECHOS DE CRÉDITO Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

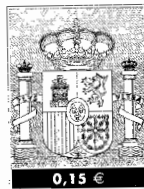
El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	85.275
Amortizaciones	<u>(19.006)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>66.269</u>

Los Derechos de Crédito y Certificados vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 1.016 miles de euros y se presentan en el epígrafe de "Deudores por Derechos de Crédito" junto con los intereses vencidos pendientes de cobro, por importe total de 1.421 miles de euros.







9F9810726

10/2008



0J7554439

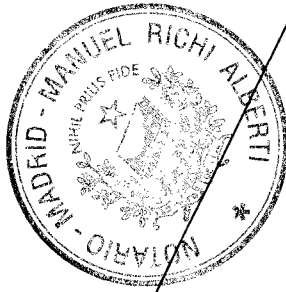
CLASE 8.^a

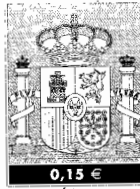
A 31 de diciembre de 2008 este epígrafe incluye Derechos de Crédito y Certificados impagados por importe de 202 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 se han considerado Derechos de Crédito y Certificados fallidos por importe de 521 miles de euros.

Los Derechos de Crédito tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- La cesión es plena e incondicional y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los Derechos de Crédito.
- La cesión de los Derechos de Crédito derivados de Préstamos Hipotecarios se lleva a cabo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca que se corresponden con dichos Préstamos Hipotecarios.
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se representan mediante un Título Múltiple, emitido por el Cedente, nominativo, representativo de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- Los Certificados representados en un Título Múltiple se encuentran depositados en el Agente de Pagos, en este caso, el I.C.O.
- El Cedente se compromete a sustituir, cada doce meses, el Título Múltiple emitido por él mismo, representativo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por uno nuevo que recoja las nuevas características de las mismas como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los Préstamos Hipotecarios.
- El interés que devenga cada Derecho de crédito cedido es el del tipo de interés nominal del préstamo personal o hipotecario del que representa cada Derecho de Crédito. El tipo medio de la cartera de operaciones de financiación cedidas al Fondo de titulización al 31 de diciembre de 2008 es del 5,837%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al Fondo y dan derecho al titular del Derecho de Crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por los Préstamos de cualquier clase afectos al Fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la Entidad Emisora por dichas operaciones de financiación.







9F9810725

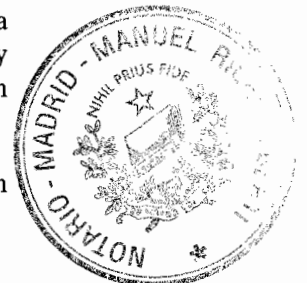
10/2008

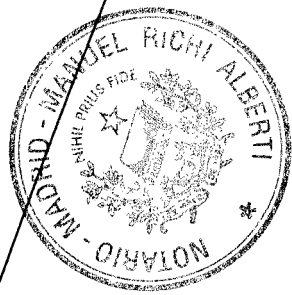


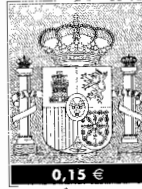
0J7554440

CLASE 8.ª

- Los abonos por el Cedente se realizarán en la Cuenta de Tesorería, en las Fechas de Cobro, es decir, los días 2 y 16 de cada mes, o, en caso de no ser éste día hábil, el inmediatamente anterior día hábil, y se referirán a la cantidad recaudada por el Cedente, en relación con los Derechos de Crédito que administre, desde la Fecha de Cobro anterior (incluida) hasta dicha Fecha de Cobro (excluida).
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales Derechos de Crédito.
- Los Derechos de Crédito solo pueden ser transmitidos a inversores cualificados o profesionales, no pudiendo ser adquiridos por el público no especializado.
- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los Derechos de Crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por el Cedente sobre los Derechos de Crédito haya sido incompleta, el Cedente será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.
- En ningún caso, la garantía de las obligaciones de pago asumidas por el Cedente como administrador de los Préstamos deberá entenderse como garantía de pago en defecto de los Deudores correspondientes a los préstamos.
- Las características mínimas que deben cumplir los Derechos de Crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitidos éstos un informe al concluir dicha verificación. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:
 - Los Deudores de los Derechos de Crédito son pequeñas y medianas empresas, microempresas o autónomos de los cuales al menos el 80% del número de Derechos de Crédito y el 80% del saldo vivo de los Derechos corresponde a pequeñas y medianas empresas que cumplen con la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 sobre definición de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, parte de los Derechos de Crédito corresponden a préstamos concedidos a microempresas o autónomos.
 - Ninguno de los Derechos de Crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.

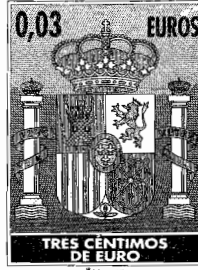






9F9810724

10/2008



0J7554441

CLASE 8.ª

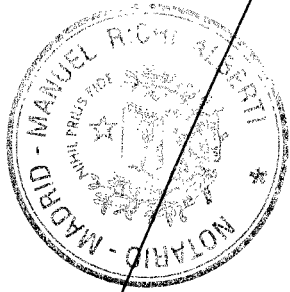
- Todas las operaciones a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito cuentan con algún tipo de garantía, ya sea personal, hipotecaria o pignoraticia.
 - La hipoteca que, en su caso, garantiza el préstamo a que se refieren las operaciones de financiación se ha formalizado en Escritura Pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los Registros de la Propiedad.
 - La vida residual de la operación de financiación a que se refiere cada Derecho de Crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.
- Los Derechos de Crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, comienzan a devengar intereses desde la fecha de constitución que se produjo el 24 de noviembre de 2005.
 - La Agencia de Calificación fue Fitch Ratings España, S.A.
 - El nivel de calificación de los bonos fue el siguiente:

<u>CLASE</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>
1SA	AAA
2CA	AAA
2SA	AA
3SA	BBB

Durante 2009, de acuerdo con los planes de amortización de cada Préstamo participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Derechos de Crédito por importe de 17.555 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de los Derechos de Crédito por importe de 167 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de Periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 8).







10/2008



9F9810723

CLASE 8.^a

0J7554442

7. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance a 31 de diciembre de 2008 se corresponde con el efectivo depositado en el ICO como materialización de una cuenta de tesorería. Dicha cuenta devengará un interés, que se liquidará los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año igual al que resulte de disminuir con un margen de 0,15% el tipo Euribor 3 meses correspondiente.

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	3.964
Altas	48.307
Bajas	<u>(49.136)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>3.135</u>

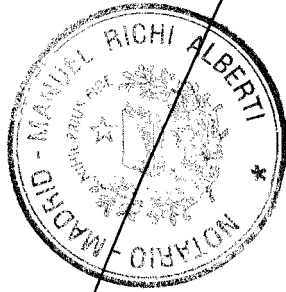
8. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Derechos de Crédito (Nota 6)	167
Tesorería	<u>4</u>
	<u>171</u>

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.

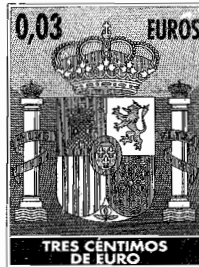






9F9810722

10/2008



0J7554443

CLASE 8.ª

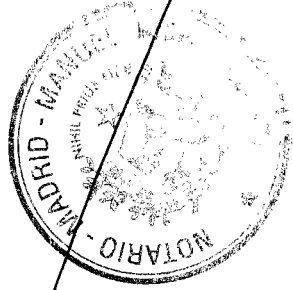
9. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de varias series de Bonos de Titulización que tienen las siguientes características:

Importe nominal	150.000.000 euros.
Número total de bonos	1.500
Bonos Serie 1SA:	1.080 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2CA:	300 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2SA:	75 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 3SA:	45 (valor nominal 100.000 euros)
Interés variable	
Bonos Serie 1SA:	Euribor 3 meses + 0,13%
Bonos Serie 2CA:	Euribor 3 meses + 0,00 %
Bonos Serie 2SA:	Euribor 3 meses + 0,45 %
Bonos Serie 3SA:	Euribor 3 meses + 0,65 %
Forma de pago	Trimestral.
Fechas de pago de intereses	22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año.
Fecha de inicio del devengo de intereses	29 de noviembre de 2005.
Fecha del primer pago de intereses	22 de marzo de 2006.
Amortización de Principal de los Bonos de la Serie ISA	La amortización de los Bonos ISA comenzará a devengarse en la primera Fecha de Pago por una cantidad igual al 100% de la Cantidad a Amortizar en su correspondiente Fecha de Pago.

El primer pago en concepto de amortización de principal de los Bonos ISA tendrá lugar en la primera Fecha de Pago. En consecuencia, se producirá la consiguiente reducción del nominal de cada uno de los Bonos en un importe igual a la Cantidad a Amortizar que pueda ser atendida conforme al orden de prelación de pagos distribuida a prorrata entre cada uno de los Bonos que integran la Serie ISA.





9F9810721

10/2008



0J7554444

CLASE 8.ª

Amortización de Principal de los Bonos de las Series 2CA y 2SA

Quando el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos 1SA sea igual a cero, comenzará a devengarse la amortización de los Bonos 2CA y 2SA, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre los Bonos de estas Series, de conformidad con lo siguiente:

Para los Bonos 2CA, por una cantidad igual a la proporción que represente la Serie 2CA sobre el total de las Series 2CA y 2SA de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

Para los Bonos 2SA por una cantidad igual a la proporción que represente la Serie 2SA sobre el total de las Series 2CA y 2SA de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

No obstante, en el supuesto de que en la Fecha de Pago en la que el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos 1SA sea igual a cero, no se hubiese utilizado toda la Cantidad a Amortizar en dicha fecha para la amortización de los Bonos 1SA, el remanente de dicha Cantidad a Amortizar será el que corresponda en dicha fecha a la amortización de los Bonos 2SA y 2CA, a prorrata entre dichas Series.

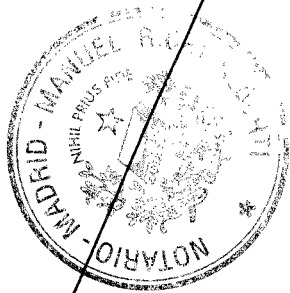
La cantidad devengada para la amortización de los Bonos 2CA que no pueda ser atendida conforme al orden de prelación establecido en el Folleto, será cubierta con cargo al Aval del Estado.

Amortización de Principal de los Bonos de la Serie 3SA

La amortización de los Bonos 3SA comenzará a devengarse una vez que el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos de las Series 2CA y 2SA sea igual a cero, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre los Bonos de esta Serie, por una cantidad igual al 100% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

No obstante, en el supuesto de que en la Fecha de Pago en la que el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos 2SA y 2CA sea igual a cero, no se hubiese utilizado toda la Cantidad a Amortizar en dicha fecha para la amortización de los Bonos 2SA y 2CA, el remanente de dicha Cantidad a Amortizar será el que corresponda en dicha fecha a la amortización de los Bonos 3SA.

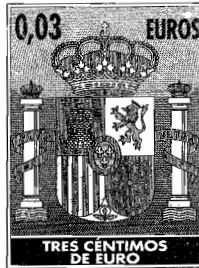






9F9810720

10/2008



0J7554445

CLASE 8.ª

Fecha de vencimiento

Cuando se amorticen íntegramente los Bonos emitidos o 22 de septiembre de 2038 (Fecha vencimiento Legal).

El Ministerio de Economía y Hacienda ha otorgado un aval al Fondo, por un importe máximo de 30.000.000 euros (Saldo Nominal Inicial de los Bonos 2CA). Dicho aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos CA que tengan como causa el impago de Derechos de Crédito. El aval se ejecutará en caso de que los Recursos Disponibles del Fondo, una vez realizados los pagos que tienen una prelación anterior a los pagos de los Bonos (gastos e impuestos y remuneración a la Sociedad Gestora), no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 2CA. La prestación del aval no devengará comisión alguna.

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

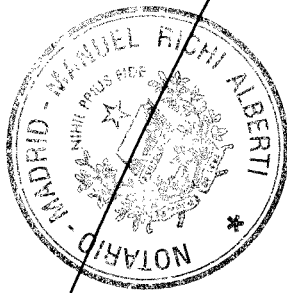
	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	86.018
Amortizaciones	<u>(19.350)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>66.668</u>

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

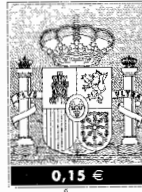
Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización, por importe de 54 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).





9F9810719

10/2008



0J7554446

CLASE 8.ª

10. ENTIDADES DE CRÉDITO

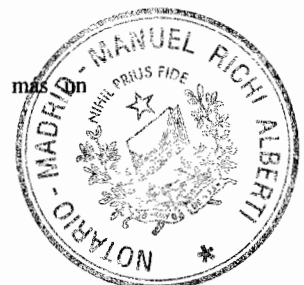
En la fecha de constitución, 24 de noviembre de 2005, el Fondo recibió un Préstamo Subordinado y un Crédito Participativo de la Entidad Emisora de los Derechos de Crédito cedidos:

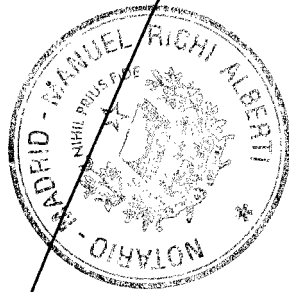
PRÉSTAMO SUBORDINADO

	<u>Miles de euros</u>
Importe total facilitado por la Entidad:	
Banco Guipuzcoano, S.A.	<u>370</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	No dispuesto.
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses vigente más un diferencial de 0,75%.
Vencimiento final:	Fecha de liquidación del Fondo.
Finalidad:	A cubrir el desfase correspondiente en la primera Fecha de Pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
Amortización:	Será libre en cada Fecha de Pago, decidiendo la Sociedad Gestora el importe que se destinará al pago de dicha amortización en función de las necesidades estimadas de recursos para cubrir el desfase entre el devengo y el cobro de los Derechos de Crédito por el Fondo de Titulización.

PRÉSTAMO GASTOS INICIALES

	<u>Miles de euros</u>
Importe total facilitado por la Entidad:	
Banco Guipuzcoano, S.A.	<u>326</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	130 miles de euros
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses vigente más un diferencial de 0,75%.
Finalidad:	Pago de los gastos iniciales del Fondo.







10/2008



9F9810718

CLASE 8.^a

0J7554447

Amortización:

Se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales coincidentes con las Fechas de Pago del Fondo. La primera tendrá lugar en la primera Fecha de Pago (22 de marzo de 2006).

PRÉSTAMO PARTICIPATIVO

El importe total del préstamo participativo es de 3.750 miles de euros.

En la fecha de desembolso, el Cedente entregó al Fondo, con cargo al Préstamo Participativo, el importe total de dicho Préstamo Participativo.

	<u>Miles de euros</u>
Importe inicial facilitado por la Entidad:	
Banco Guipuzcoano, S.A.	<u>3.750</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	2.067 miles de euros

Finalidad:

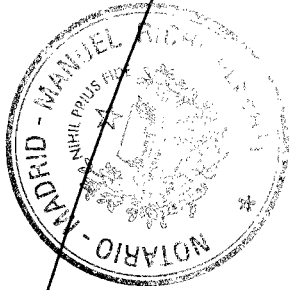
El importe inicialmente dispuesto se destinará a la dotación del Fondo de Reserva.

La fecha de vencimiento del Préstamo Participativo coincide con la fecha de liquidación del Fondo.

Debido al carácter subordinado del Préstamo Participativo, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de los Derechos de Crédito, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los bonos emitidos por el Fondo, la remuneración del Crédito Participativo tendrá dos componentes: uno de carácter conocido y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo:

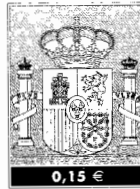
- "Remuneración Fija del Crédito Participativo": El importe dispuesto y pendiente de reembolso devengará un tipo de interés variable, igual al Euribor 3 meses más un diferencial del 1%.
- "Remuneración Variable del Préstamo Participativo": Igual a la diferencia positiva los Recursos Disponibles en cada Fecha de Pago y los pagos que deba realizar el Fondo de conformidad con el Orden de Prelación previsto en el folleto.



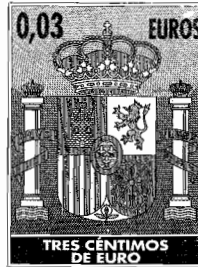




10/2008



9F9810717



0J7554448

CLASE 8.ª

Los costes devengados por este préstamo se registran en los epígrafes de "Intereses de préstamos" y "Servicios bancarios y similares" por su remuneración fija y variable, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 se han registrado intereses devengados no vencidos por operaciones de financiación concedidas por Entidades de Crédito por importe de 2 miles de euros que se registran en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).

11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA (SWAP)

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con Calyon, S.A., un Contrato de Permuta Financiera de Intereses o Swap, cuyos términos más relevantes se describen a continuación.

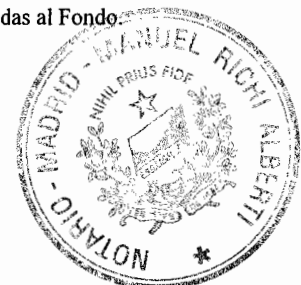
La celebración del Contrato de Swap responde, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse los Derechos de Crédito sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes períodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las Series de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que supone que los Derechos de Crédito puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado, en especial respecto de los préstamos hipotecarios, al amparo de la normativa de modificación y subrogación.

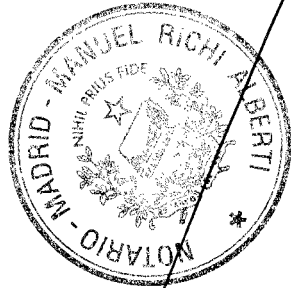
Fechas de Liquidación

Las fechas de liquidación del Contrato de Swap coincidirán con las Fechas de Pago del Fondo.

Cantidad a Pagar por la Parte A (La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo).

En cada fecha de liquidación del Contrato de Swap, la Parte A abonará la Cantidad a Pagar por la Parte A que será igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses de los Derechos de Crédito pagadas por los deudores durante los tres Periodos de Cálculo inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago en curso y que hayan sido transferidas al Fondo.







9F9810716

10/2008



0J7554449

CLASE 8.ª

Cantidad a Pagar por la Parte B (Calyon, S.A.).

En cada fecha de liquidación del Contrato de Swap, la Parte B abonará, en la Cuenta de Tesorería, la Cantidad a Pagar por la Parte B, igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses, recalculados conforme a lo establecido en los párrafos siguientes, de los Derechos de Crédito que hayan pagado intereses y que se refieran a cantidades pagadas por los deudores durante los tres Períodos de Cálculo inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago en curso.

El recálculo de los intereses de los Derechos de Crédito se realizará utilizando un tipo de interés anual igual al Tipo de Interés de la Parte B (según se define a continuación).

El Tipo de Interés de la Parte B será igual a la suma de (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para el Período de Devengo de Intereses en curso, y (ii) el Diferencial.

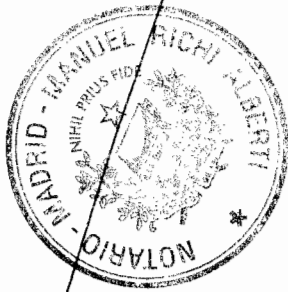
El Diferencial será igual a la suma de (i) el margen medio de los Bonos en la Fecha de Determinación en curso, ponderado por el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en curso, y (ii) 0,60 %.

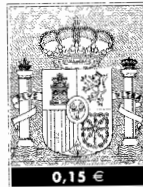
Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Swap se llevarán a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante, la "Cantidad Neta"). Los pagos que deba realizar la Parte A llevarán a cabo de conformidad con el orden prelación de pagos establecido en el folleto de emisión.

El vencimiento del Contrato de Swap tendrá lugar en la fecha más temprana entre 22 de septiembre de 2038 (Fecha de Vencimiento Legal) y la fecha de extinción del Fondo.

A 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos a pagar derivados de este contrato de Permuta Financiera por importe de 121 miles de euros (Nota 8).







9F9810715

10/2008



0J7554450

CLASE 8.ª

12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Entidades de Crédito (Nota 10)	2
Bonos de Titulización (Nota 9)	54
Contrato Swap (Nota 11)	<u>121</u>
	177
Comisiones de gestión	1
Remuneración Variable Préstamo Participativo	794
Acreeedores por liquidaciones anticipadas	1.066
Acreeedores Avance Técnico	90
Acreeedores diversos	<u>3</u>
	<u>2.131</u>

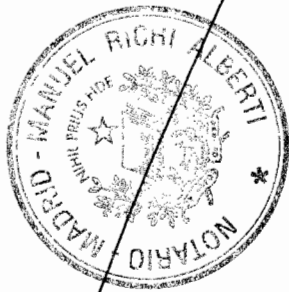
La cuenta "Remuneración Variable Préstamo Participativo" recoge el importe que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe "Servicios Bancarios y Similares" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este importe recoge la diferencia entre ingresos y gastos hasta la fecha registrados conforme al principio de devengo y minorados por los pagos adeudados al cedente conforme al principio de caja.

En la cuenta de "Acreeedores por liquidaciones anticipadas" se registra la contrapartida de los importes recaudados, previos a cada liquidación mensual, por cada el Cedente e ingresados en la Cuenta de Cobros del Fondo.

Bajo el epígrafe "Acreeedores por avance técnico", se registran los importes que en cada fecha de cobro, el cedente transfiere al fondo, por el principal e intereses en mora de las operaciones de la cartera. Dichos importes serán devueltos al cedente en la siguiente fecha de cobro.





[A large, faint, handwritten signature or scribble is visible across the page, passing through the notary seal.]



9F9810714

10/2008



0J7554451

CLASE 8.ª

13. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

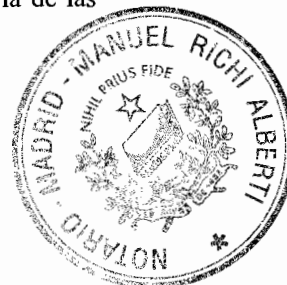
El Fondo, desde su constitución, no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al ejercicio abierto a inspección.

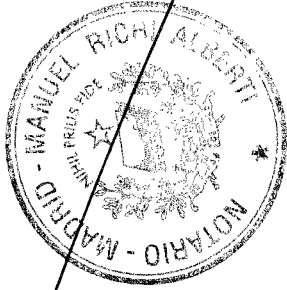
14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

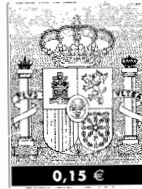
Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 han ascendido a 4 miles de euros, no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos a la auditoría de cuentas.

15. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

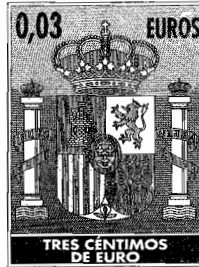






9F9810713

10/2008



0J7554452

CLASE 8.ª

16. CUADRO DE FINANCIACIÓN

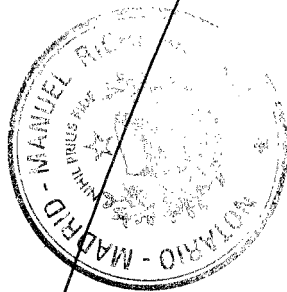
El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio 2008 es el siguiente:

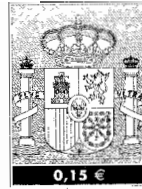
	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Entidades de crédito	1.749
Bonos de titulización	19.350
TOTAL APLICACIONES	<u>21.099</u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	163
Derechos de crédito	19.006
TOTAL ORÍGENES	<u>19.169</u>
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	<u>(1.930)</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Deudores por Derechos de Crédito	(360)
Tesorería	(829)
Cuentas de periodificación	(169)
Acreedores a corto plazo	(572)
	<u>(1.930)</u>
<u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado contable	-
Amortización de gastos de constitución	163
Recursos generados en las operaciones	<u>163</u>

17. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.







9F9810712

10/2008



0J7554453

CLASE 8.^a

18. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida en la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

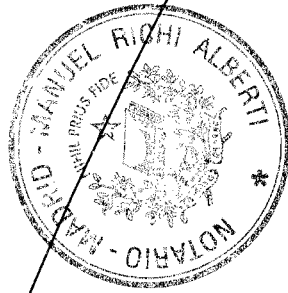
- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

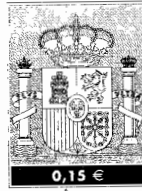
La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:







9F981.0711

10/2008



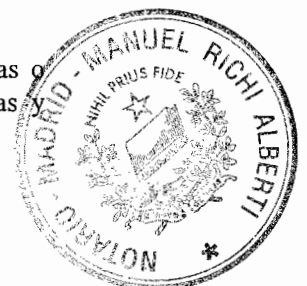
0J7554454

CLASE 8.ª

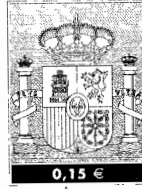
- 1) Gastos de constitución: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de constitución y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:
 - Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
 - Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
 - Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".







9F9810710

10/2008



0J7554455

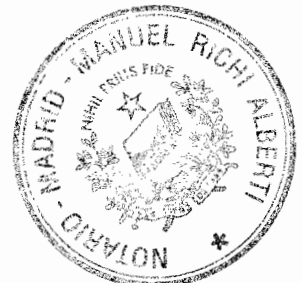
CLASE 8.ª

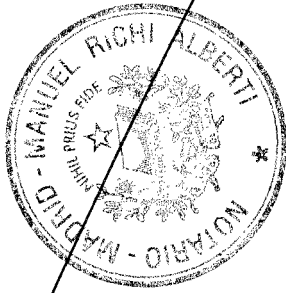
El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

- 3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estimen se van a generar.
- 4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Sociedad Gestora ha optado por cancelar de forma acelerada la totalidad de los gastos de constitución registrados en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

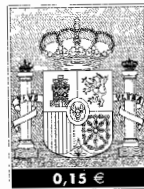
Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se han producido ajustes significativos a la fecha de transición ni se producirían diferencias entre los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 según la normativa anterior y con arreglo a la nueva Circular, excepto por los cambios de presentación del nuevo formato del balance.







10/2008



9F9810709



CLASE 8.ª



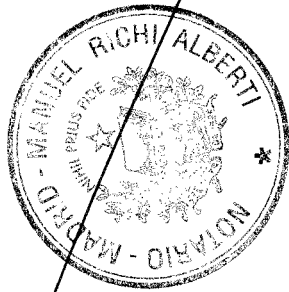
0J7554456

- b) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa anterior</u>
ACTIVO	
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	163
Inmovilizaciones financieras	
Derechos de Crédito	<u>85.275</u>
Subtotal inmovilizado	<u>85.438</u>
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores por Derechos de Crédito	1.781
Tesorería	3.964
Cuentas de periodificación	<u>340</u>
Subtotal activo circulante	<u>6.085</u>
TOTAL ACTIVO	<u>91.523</u>
PASIVO	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización	86.018
Entidades de crédito	<u>3.946</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	<u>89.964</u>
ACREEDORES A CORTO PLAZO	<u>1.559</u>
TOTAL PASIVO	<u>91.523</u>







9F9810708

10/2008

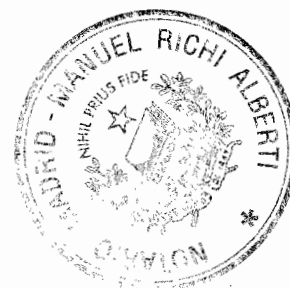


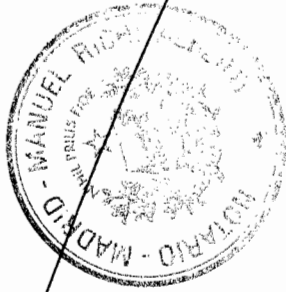
0J7554457

CLASE 8.ª

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

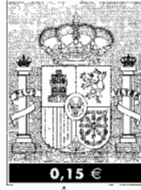
<u>DEBE</u>	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa anterior</u>	<u>HABER</u>	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa anterior</u>
GASTOS FINANCIEROS		INGRESOS FINANCIEROS	
Gastos financieros y gastos asimilados		Ingresos financieros	
Por otras deudas		Ingresos de Derechos de Crédito	4.678
Intereses de bonos	4.366	Ingresos de cuentas de reinversión	322
Intereses de préstamos	209	Ingresos del Swap	214
Intereses del swap	-		
	<u>4.575</u>		<u>5.214</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>639</u>	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	<u>-</u>
OTROS GASTOS			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Amortización de gastos de establecimiento	<u>55</u>		
Otros gastos de explotación			
Servicios de profesionales independientes	35		
Servicios bancarios y similares	<u>549</u>		
	<u>584</u>		
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	<u>-</u>	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	<u>639</u>
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
Impuesto sobre Sociedades	<u>-</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	<u>-</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	<u>-</u>





9F9810707

10/2008

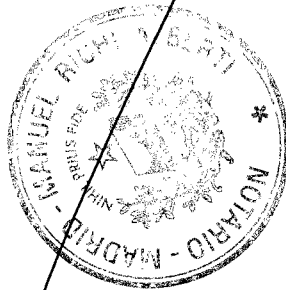


0J7554458

CLASE 8.^a

2. INFORME DE GESTIÓN







9F9810706

10/2008



0J7554459

CLASE 8.ª

FTPYME TDA 6
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

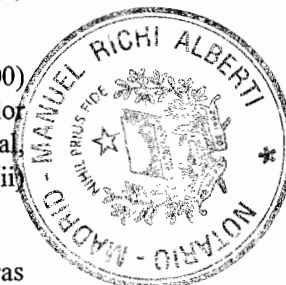
Informe de Gestión
Ejercicio 2008

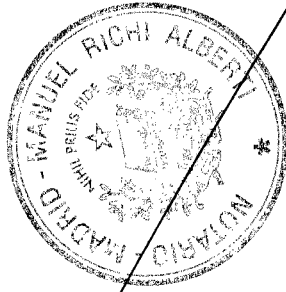
FTPYME TDA 6 Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos S.G.F.T., el 24 de noviembre de 2005, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos, desde Fecha de Constitución y obligaciones de sus pasivos el 29 de noviembre de 2005, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 1.500 Bonos de Titulización en cuatro Series:

- La Serie 1SA por importe nominal total de ciento ocho millones (108.000.000) de euros, integrada por mil ochenta (1.080) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,13%.
- La Serie 2CA, por importe nominal total de treinta millones (30.000.000) de euros, integrada por trescientos (300) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,00%.
- La Serie 2SA, por importe nominal total de siete millones quinientos mil (7.500.000) de euros, integrada por setenta y cinco (75) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,45%.
- La Serie 3SA, por importe nominal total de cuatro millones quinientos mil (4.500.000) de euros, integrada por cuarenta y cinco (45) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,65%.

El importe de la emisión del Fondo asciende a 150.000.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

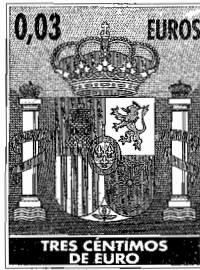






9F9810705

10/2008



0J7554460

CLASE 8.ª

El activo del Fondo FTPYME TDA 6 está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Banco Guipuzcoano S.A.

La distribución de los Derechos de Crédito, en el momento de constitución, en función del tipo de garantía con la que cuentan es la siguiente:

TIPO DE GARANTÍA	NUM.	TOTAL SALDO (EUROS)	SALDO %	TIPO PONDERADO
HIPOTECARIA	456	102.521.894,95	68,35	3,318
OTRAS	57	7.694.275,08	5,13	3,416
PERSONAL	324	39.783.829,82	26,52	3,149
TOTAL	837	149.999.999,85	100	3,278

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso Constitución el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de la entidad emisora:

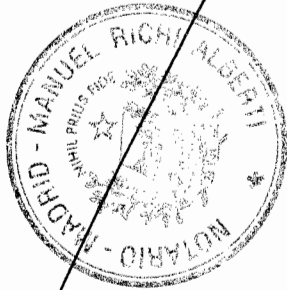
- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 370.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
- Préstamo Subordinado B: por un importe total de 326.461,71 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.
- Préstamo Participativo: por un importe de 3.750.000 euros, destinado a la dotación del Fondo de Reserva.

En cada Fecha de Pago, se dotará al Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Requerido del Fondo de Reserva, con los Recursos Disponibles que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos descrito en el apartado 3.4.6.2. del Módulo Adicional.

El Nivel Requerido del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades:

- El 2,5% del importe inicial de la emisión de Bonos.
- El 3,10% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de la emisión de Bonos.







9F9810704

10/2008



0J7554461

CLASE 8.^a

No obstante, no podrá reducirse el Nivel Requerido del Fondo de Reserva en el caso de que en una Fecha de Pago, concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el Fondo de Reserva no hubiera estado en su Nivel Requerido en la Fecha de Pago anterior.
- Que el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Crédito no Fallidos con impago igual o superior a 90 días sea mayor al 1% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Préstamos no Fallidos.
- Que no hubieran transcurrido tres años desde la Fecha de Constitución del Fondo.

El Nivel Requerido mínimo del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 1% del saldo inicial de la emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y CALYON celebrarán un contrato de línea de crédito ("Línea de Liquidez") en virtud del cual CALYON otorgará una Línea de Liquidez, destinada al pago de intereses de los Bonos de la Serie 2CA conforme a lo previsto en el presente apartado, por un importe máximo de 644.850 euros.

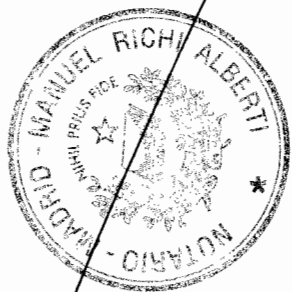
El Fondo liquida con la Entidad Cedente de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago tendrá lugar el 22 de marzo de 2006.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 11%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 24 de marzo de 2014 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2008.

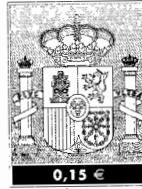
Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos S.G.F.T. en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.







10/2008



9F9810703

CLASE 8.^a

0J7554462

FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
 INFORMACION SOBRE EL FONDO
 a 31 de diciembre de 2008

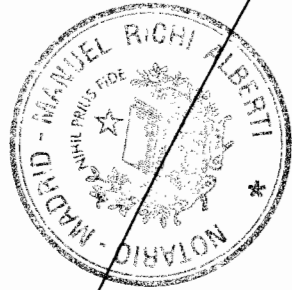
I. CARTERA DE DERECHOS DE CRÉDITO

1. Saldo vivo de Derechos de Crédito (sin impagos, en euros):	65.546.510,48
2. Vida residual (meses):	116
3. Tasa de amortización anticipada (anualizada):	
Últimos 3 meses	8,81%
Últimos 6 meses	8,65%
Últimos 12 meses	8,57%
4. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,98%
5. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,15 %
6. Saldo de impago:	6.071.470,10
7. Porcentaje de fallidos ¹ :	0,79%
8. Saldo de fallidos (sin impagos):	307.151,13
9. Tipo medio cartera:	5,84%

II. BONOS

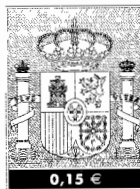
1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie 1SA	24.668.031,60
b) Serie 2CA	30.000.000,00
c) Serie 2SA	7.500.000,00
d) Serie 3SA	4.500.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie 1CA	22.840,77
b) Serie 2CA	100.000,00
c) Serie 2SA	100.000,00
d) Serie 3SA	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie 1CA	22,84%
b) Serie 2CA	100,00%
c) Serie 2SA	100,00%
d) Serie 3SA	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	-
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	54.460,90



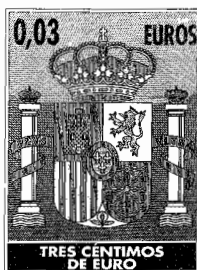




10/2008



9F9810702



0J7554463

CLASE 8.^a**III. TIPOS DE INTERÉS**

Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2008):

a) Serie 1SA	3,255%
b) Serie 2CA	3,125%
c) Serie 2SA	3,575%
d) Serie 3SA	3,775%

IV. LIQUIDEZ

Liquidez:

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	1.321,38
2. Saldo de la cuenta de Reinversión:	3.133.253,41

V. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

Importe préstamos (a 31 de diciembre de 2008):

1. Préstamos Subordinado A (Desfase)	0,00
2. Préstamos Subordinado B (Gastos Iniciales)	130.584,63
3. Préstamos Participativo	2.066.708,98
4. Línea de Liquidez (cantidad dispuesta)	-

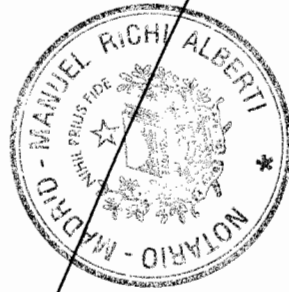
VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

1. Gastos producidos 2008	24.761,98
2. Variación 2008	5,31%

¹ Se considera Derecho de Crédito Fallido aquel cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España.

El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.

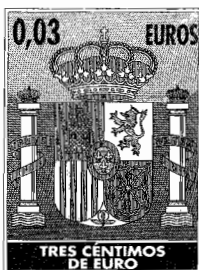




10/2008



9F9810701



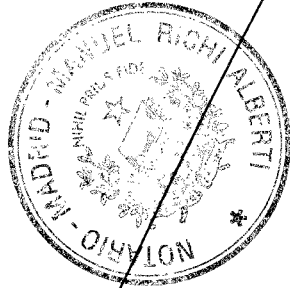
0J7554464

CLASE 8.ª

FTPyme TDA 6
FLUJOS DE CAJA PERIODO: 24/12/07 - 22/12/08

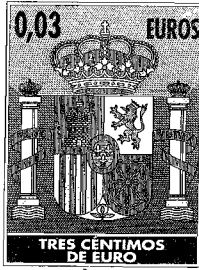
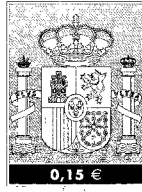
	25/03/2008		22/06/2008		22/09/2008		22/12/2008		TOTAL	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
I. INVERSIONES/FINANCIACIONES										
Amortización Bonos Titulización Hip.	5.811.578,95	5.827.258,80	4.910.468,32	4.901.299,20	4.073.287,33	4.102.984,80	4.538.037,60	4.518.158,40	19.333.372,20	19.349.701,20
Amortización Participaciones Hip.		16.323,09		16.323,09		16.323,09		1.699.614,11		1.748.583,38
Amortización Primos, Subordinados										
Recursos menor importe										
Gastos										
Iniciales Recursos (dif. Bonos -DCs)										
Otros Recursos (dif. Bonos -DCs)										
Desembolso préstamo Subordinado										
II. INTERESES										
Intereses pagados a los BTH	1.118.709,42	1.083.672,15	1.085.792,01	961.173,60	1.001.842,52	971.010,60	1.037.557,71	923.607,00	4.243.901,66	3.939.463,35
Intereses recibidos de las DCs										
Intereses Primos, Subordinados	89.952,73	58.260,68	88.208,16	55.432,02	87.107,39	58.861,73	87.236,30	58.921,61	352.504,58	231.476,04
Intereses Inversiones Temporales										
Interes Líneas Liquidéz										
Avance Técnico Neto					110.959,64	20.917,65			131.877,29	
III. GASTOS										
Comisiones Periódicas:										
- Gestora	6.153,27	6.153,27						6.153,27		24.613,08
- Depósito y Agencia de Pagos	5.974,60	5.974,60						5.847,42		23.629,25
- Auditoría	2.378,00	2.378,00						4.518,20		9.478,73
- Otros gastos	6.670,00	347,64				174,00		194,79		7.386,43
Neto SWAP	47.114,54	6.587,97			23.923,74		693,84		78.320,09	
Excedente de Caja	60.665,05	128.644,54				135.730,53		108.884,02		433.924,14
Total Ingresos/Pagos	7.067.355,64	7.067.355,64	6.084.468,49	6.084.468,49	5.297.120,62	5.297.120,62	5.663.523,45	7.346.816,47	24.139.975,82	25.768.255,60
Sello inicial 00/01/00	3.750.000,00		3.750.000,00		3.750.000,00		3.750.000,00		15.000.000,00	
A Inversiones Temporales										
Total	10.817.355,64	10.817.355,64	9.834.468,49	9.834.468,49	9.047.120,62	9.047.120,62	9.413.525,45	9.413.525,45	39.139.975,82	39.084.964,58
Retenciones practicadas	195.060,00		173.016,00		174.784,50		166.251,75		709.112,25	
A Inv. Temporales o devolución										





9F9810700

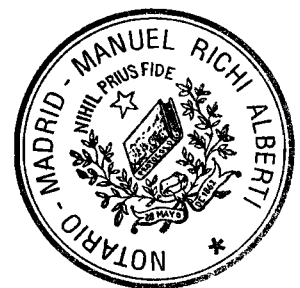
10/2008



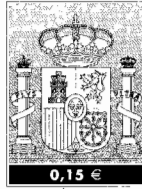
0J7554465

CLASE 8.^a

3. FORMULACIÓN

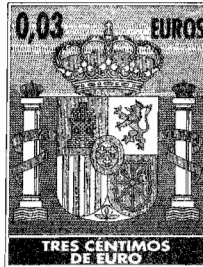






9F9810699

10/2008



OJ7554466

CLASE 8.^a

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D^a. Raquel Martínez Cabañero

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
D. Arturo Miranda Martín

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de FTPYME TDA 6, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 22 de abril de 2009, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 50 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OJ7554417 al OJ7554466, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 22 de abril de 2009

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo

Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, _____

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo. _____

Está extendida en cincuenta folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 9F, números 9810748, y los cuarenta y nueve anteriores en orden correlativo decreciente. _____

Dejo anotado este testimonio con el número 379, en el Libro Indicador número 5. _____

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil nueve. _____

LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

